

0055

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: **EXENTA**

El D.F.L N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

**CONSIDERANDO**

1.- Que con fecha 2 de diciembre de 2003 se suscribió el contrato entre la Subdirección de Bibliotecas Públicas dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Señor Guillermo A. Cáceres Yáñez, RUT N° 10.743.751-7, para el arriendo del inmueble ubicado en calle Dr. Carrillo N° 277, Población Carabineros, comuna de Temuco, IX Región; por una renta de 23,58 UF mensuales, con vigencia de 12 meses, renovándose automáticamente por periodos de un año;

2.- Que con fecha 20 de enero de 2005 se suscribió un anexo del contrato de arriendo, en el cual se fijó, entre otras cláusulas, el monto de la renta anual ascendente a 282,96 UF, pagadera al inicio de cada año, garantizando el arrendador en el mismo acto la renta anual, mediante la aceptación de una letra de cambio sin fecha y autorizada ante notario público por 291 UF.


**RESUELVO :**


1.- **APRUEBASE** la renovación de contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Dr. Carrillo N° 277, Población Carabineros, comuna de Temuco, IX Región, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de La Araucanía, suscrito con fecha 2 de diciembre de 2003, entre la Subdirección de Bibliotecas Públicas dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Sr. Guillermo A. Cáceres Yáñez, Rut 10.743.751-7, por el año 2008 y de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el que debidamente firmado forma parte de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de \$ **5.563.857** (cinco millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos) anuales, pagaderos en una cuota con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de La Araucanía, subtítulo 22 - 09 - 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2008.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

  
**Ricardo López Muñoz**  
Subdirector de Bibliotecas Públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

  
JCV/MAVV/mgi

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF.: APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE  
ARRIENDO

0011

SANTIAGO, 22 ENE. 2007

ESSENTIAL

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam ; la resolución N° 1403 del 04/05/05 y lo dispuesto en el DFL N° 5200 de 1929, el Decreto N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, la renovación de contrato de arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la IX región, suscrito con fecha 2 de diciembre de 2003, entre la Dibam y el Sr. Guillermo A. Cáceres Yañez, Rut 10.743.751-7, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el que debidamente firmado forma parte de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de **\$5.186.000.-** (cinco millones ciento ochenta y seis mil pesos) anuales, pagaderos en una cuota con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la IX Región, subtítulo 22 - 09- 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2007.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

**Ricardo López Muñoz**  
Subdirector de Bibliotecas Públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

*Chile*  
MVV/JVC/jvc

**EXENTA**

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF. APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SANTIAGO 28 ENE 2005

406

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

**VISTOS:** Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República y Ley de Compras 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda,

**RESUELVO**

**1°.- APRUÉBASE,** el anexo de contrato de arrendamiento suscrito en Temuco, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Don GUILLERMO CACERES YÁNEZ, RUT 10.743.751-7, de acuerdo a las cláusulas que en él se estipulan, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

**2°.- IMPÚTESE,** el gasto que demanda la presente Resolución con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la IX Región de la Araucanía, subtítulo 22-09-02, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2005.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

  
RLM/IOC/jvc

  
**RICARDO LOPEZ MUÑOZ**  
SUBDIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS - SUBDIRECCION BIBLIOTECAS PUBLICAS**



ADQUISICIONES

27/01/05  
Jes

SANTIAGO, 25 ENE 2005

MEMORANDUM N° 0121

DE : SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PUBLICAS  
A : YOLANDA VALENZUELA  
DEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
REF. : Envía contrato firmado

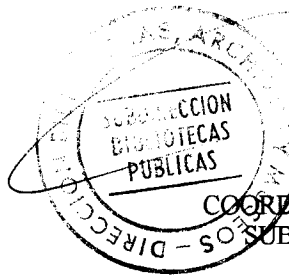
---

Adjunto envío a Ud., copias de Contrato de arrendamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la IX Región – Temuco. El presente contrato está modificado de acuerdo a las observaciones realizadas por el Depto Jurídico Dibam.

Se incluye fotocopia de Letra de Cambio por 291 UF correspondiente a garantía de renta cancelada anticipadamente por el periodo 2005.

Solicito a Ud., realizar deposito por \$4.894.795.- (282.96 UF a \$17.298.54.-) a la cuenta regional por concepto de arriendo.

Sin otro particular se despide se Ud.,

  
IVET OÑATE CID  
COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS



IOC/jvc  
DISTRIBUCION :

- La Indicada
- Cc.: Subd. de Adm y Finanzas
- Cc.: Depto Jurídico
- Arch.
- Correlativo

DIRECC. DE BIBLIOTECAS, ARCH. Y MUSEOS  
ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
Fecha: 27-1-05  
Línea.....Folio.....

25 ENE 2005



1 **ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO.-**

2  
3 En Temuco, a 20 de Enero de 2005, comparecen por  
4 una parte **EL ARRENDADOR, don GUILLERMO CACERES**  
5 **YAÑEZ, RUT N° 10.743.751-7**, Chileno, Casado, Abogado,  
6 domiciliado en calle Recreo N°694 de la comuna de Temuco, y  
7 por la otra parte **EL ARRENDATARIO, don RICARDO GASTON**  
8 **LOPEZ MUÑOZ**, Chileno, Soltero, Historiador, RUT N° 7.623.858-  
9 8, en su calidad de Subdirector y en representación de la  
10 Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, RUT N°  
11 60.905.000-4, ambos con domicilio en calle padre Alonso Ovalle  
12 N° 1637, Comuna de Santiago, quienes exponen que han  
13 convenido en el siguiente Anexo de Contrato de Arriendo  
14 siguiente:

15  
16 **PRIMERO:** Que entre las partes existe contrato de Arriendo  
17 vigente de fecha 2 de Diciembre de 2003, respecto de una  
18 propiedad ubicada en calle Doctor Carrillo N°277 de la ciudad de  
19 Temuco.-

20  
21 **SEGUNDO:** Que mediante este Anexo de Contrato de Arriendo se  
22 modifican las cláusulas que a continuación se expresan,  
23 quedando en lo demás vigente las estipulaciones expresadas en  
24 el Contrato señalado en el punto Primero.-

25  
26 **TERCERO:** Se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato de  
27 Arriendo quedando de la siguiente forma: la renta mensual de  
28 arrendamiento será de UF 23,58. Se deja constancia que el  
29 arrendador paga anualmente dicha renta, en una suma anual  
30 ascendente a UF 282,96, recibiendo en este acto dicha suma  
31 equivalente en pesos por el año 2005, a entera conformidad, y las  
32 rentas anuales siguientes serán pagadas dentro de los primeros  
33 quince días del mes de Enero del año correspondiente, y ello  
34 mientras el contrato siga vigente. En lo demás la cláusula en su  
35 párrafo Tercero sigue vigente en cuanto a sus estipulaciones.-

36  
37 **CUARTO:** Se conviene entre las partes que la reajustabilidad de  
38 la renta de arriendo, lo será en el monto del aumento que  
39 experimente la UF, de esa forma la renta será paga anualmente  
40 en UF y al inicio de cada año.-

41  
42 **QUINTO:** Con el objeto de garantizar la renta pagada anualmente,  
43 el Arrendador acepta una Letra de Cambio a favor de la  
44 Arrendataria, por el monto expresado en UF, ascendente a la  
45 suma de UF 291, sin fecha y autorizada ante Notario Público,



**Cáceres & Cia.**  
ABOGADOS

2019 - Agosto 1  
12:00 PM

1 Letra de Cambio que entregada en Garantía queda en poder de la  
2 Arrendataria y que será restituida al Arrendador al termino del  
3 Contrato de Arriendo.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

13 **GUILLERMO CACERES YANEZ**  
4 **RUT N° 10.743.751-7**  
15 **ARRENDADOR**

**RICARDO LOPEZ MUÑOZ**  
**RUT N° 7.623.858-8**  
**ARRENDATARIO**



6643419.

art. 109 - 5

Fact. N°

291 UFE

A fin de dar fe del alto de esta Letra de Cambio deberian incorporarse los impuestos correspondientes

*[Handwritten signature]*

LETRA DE CAMBIO N° 01/01

Vence

Grada en

Temuco a 17 de Enero

de 2005

Por \$ 291 UFE

Al

de

de

se servira Ud. mandar pagar por esta

Letra de Cambio a la orden de Direccion Nacional Arboholes Publicas

la cantidad de

Seiscientos sesenta y uno Unidades

de Pesos

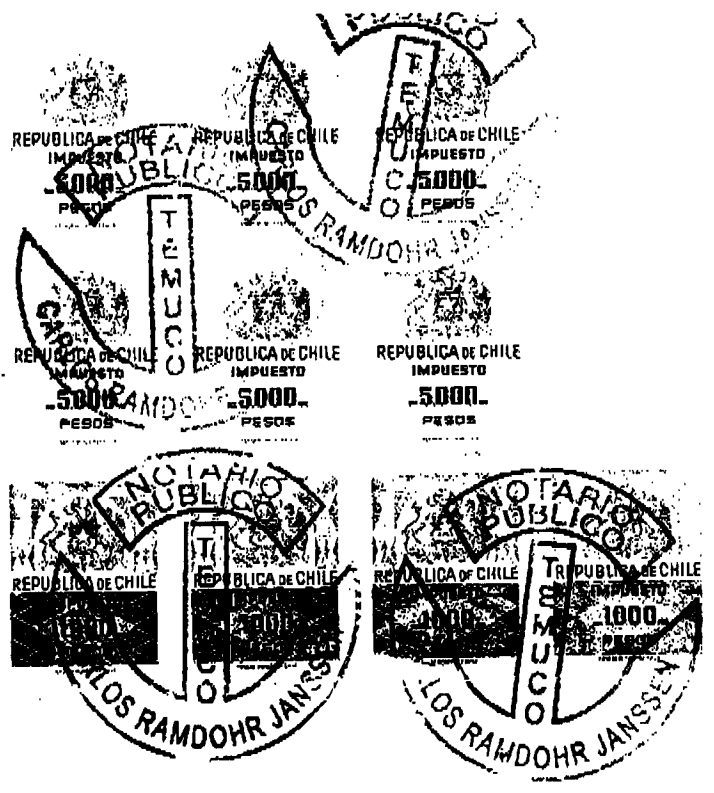
pesos.

Guillermo Caceres Yanez

Avulves N° 52

Temuco

Temuco RUT 10.993.811-7



AUTORIZO LA FIRMA COMO ACEPTANTE  
DE DON (A) GUILLELMO ARNOLDO CACERES YANEZ  
C.N.I. Y RUT. 10.743.751-7  
TEMUCO. A 17 ENE. 2005 nmj

